



NORMATIVA
CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONOMICAS EDAD ESCOLAR - C.S.D.
Temporada 2009-2010

1. FECHAS: 09.10.11 de julio de 2010
2. LUGAR: Madrid
Piscina: Centro Natación MD'86 - 50 mts., 10 calles
3. EDADES: MASCULINOS: 1997, FEMENINOS: 1998

4. PROGRAMA

Viernes, 09.Julio.2010	Sábado, 10.Julio.2010	Domingo, 11.Julio.2010
1ª Jornada - 1ª Sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión	3ª Jornada - 5ª Sesión
01-400 Libre mas. C/R	11-200 Espalda mas.	21-100 Libre mas.
02-400 Libre fem. C/R	12-200 Espalda fem.	22-100 Libre fem.
03-100 Braza mas.	13-200 Libre mas.	23-200 Braza mas.
04-100 Braza fem.	14-200 Libre fem.	24-200 Braza fem.
05-200 Mariposa mas.	15-100 Mariposa mas.	25-100 Espalda mas.
06-200 Mariposa fem.	16-100 Mariposa fem.	26-100 Espalda fem.
07-200 Estilos indiv. mas.	17-1500 Libre mas. C/R	27-400 Estilos Indv. Masc. C/R
08-200 Estilos indiv. fem.	18-400 Estilos Indv. fem. C/R	28-800 Libre femn. C/R

Viernes, 09.Julio.2010	Sábado, 10.Julio.2010	Domingo, 11.Julio.2010
1ª Jornada - 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión	3ª Jornada - 6ª Sesión
Contrarreloj: 01-400 Libre mas. U/Serie 02-400 Libre fem. U/Serie Finales Sesión Mañana	Finales Sesión Mañana Contrarreloj: 17-1500 Libre mas. U/Serie 18-400 Estilos Indv. U/Serie	Finales Sesión Mañana Contrarreloj: 27-400 Estilos Indv. Masc U/Serie 28-800 Libre femn. U/Serie
Contrarreloj: 09-4x200 Libre mas. 10-4x100 Libre fem.	19-4x100 Libre mas. 20-4x200 Libre fem.	29-4x100 Estilos mas. 30-4x100 Estilos fem.

5. INSCRIPCIÓN

5.1. Pruebas individuales

- 5.1.1. Cada nadador/a podrá ser inscrito y participar en un máximo de tres pruebas individuales, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.
- 5.1.2. Sólo podrán presentarse inscripciones de nadadores/as con marcas acreditadas inferiores a la mínima B, que resultará de sumar a la mínima y el tope B establecido en esta normativa.
- 5.1.3. Las Comunidades podrán inscribir un/a nadador/a sin marca mínima en las pruebas que no tengan participación. Dicha inscripción, para las CC.AA. que tengan más de 8 nadadores/as con marca mínima deberán realizarlo con los/as nadadores/as ya inscritos
- 5.1.4. Para las pruebas de 400 m. estilos indiv., 800 y 1500 m. libre, los/as nadadores/as sin mínimas deberán tener acreditadas, entre el 01 de octubre de 2009 y el 20 de junio de 2010 las siguientes marcas mínimas: referidas en piscina de 50 m. y cronometraje electrónico

	800 libre	1500 libre	400 estilos
Masculinos		19:45,00	5:50,00
Femeninos	11:05,00		6:15,00

5.2. Pruebas de relevos

- 5.2.1. Cada Comunidad podrá inscribir un equipo de relevos, según el programa de pruebas, siempre que todos los componentes de los equipos de relevos participen en alguna prueba individual.
- 5.2.2. Las inscripciones de los relevos **las formalizarán las Federaciones Territoriales enviándolas igualmente a la RFEN** según el procedimiento vigente para la presente temporada.



Real Federación Española de Natación

- 5.3. Las Federaciones Territoriales confeccionarán una relación provisional de inscritos de su Comunidad Autónoma y la remitirán a la Dirección de Deportes Territorial correspondiente, indicando claramente que se trata de una **LISTA PROVISIONAL**, a expensas de la selección definitiva de participantes que realizará la RFEN.
- 5.4. Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado la normativa general de Natación para la temporada 2009/2010, y en el Libro X del Reglamento General de la R.F.E.N.
- 5.5. **Nadadores/as sin marcas mínimas.**
 - 5.5.1. Todas las Comunidades Autónomas, tendrán derecho a participar con un mínimo de ocho nadadores/as en cada categoría (masculina y femenina), por lo que, si no alcanzasen tal cifra de nadadores/as con las marcas mínimas acreditadas, podrán completar el número asignado con nadadores/as en calidad de participantes sin mínimas
 - 5.5.2. Si todas las pruebas estuvieran cubiertas con nadadores/as con mínima sin alcanzar el cupo mínimo de 8 deportistas por categoría (masculina y femenina), la FF.TT. de cada CC.AA. podrá inscribir a nadadores/as sin mínima hasta completar dicho cupo (8 por categoría y sexo).
 - 5.5.3. Las Federaciones Territoriales que puedan encontrarse en estos casos, serán las encargadas de realizar las inscripciones dentro del plazo establecido.
 - 5.5.4. Todas las Comunidades a través de las Federaciones Territoriales podrán inscribir un equipo de relevos.

5.6. Plazos de inscripción:

	Clubes	Federaciones Territoriales	Comunidades Autónomas	Real Federación Española de Natación
22.Junio.2010 (martes) antes de las 12:00 h.	Enviar a R.F.E.N. Inscripción con mínima o topes "B" Enviar a FF.TT. Copia de inscripciones	Enviar a R.F.E.N. Inscripción de las pruebas de relevos. Enviar a CC.AA. Copia de inscripciones individuales y relevos		Plazo máximo recepción: Inscripciones con mínima Inscripciones con topes B Inscripciones de relevos
25.Junio.2010 (viernes)				Publicación listados por prueba. Comunicación a las FF.TT. (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)
28.Junio.2010 (lunes) antes de las 12:00 h.		Enviar a R.F.E.N. Inscripción nadadores sin marcas mínimas (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)	Copia inscripciones de las FF.TT.	Cierre del plazo de incidencias e inscripciones sin mínimas
29.Junio.2010 (martes)				Publicación listados definitivos

Todas las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiu, 1 -28007-Madrid), no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora según los plazos de inscripción

6. PARTICIPACIÓN

Cada Comunidad podrá participar con cuantos/as nadadores/as quiera sin más limitaciones que las contenidas en la presente normativa.

6.1. Selección de participantes:

- 6.1.1. De todos/as los/as nadadores/as inscritos/as, la RFEN revisará las inscripciones, retirando las de aquellos participantes que NO CERTIFIQUEN las marcas mínimas en competiciones oficiales.
- 6.1.2. Se completará inicialmente con un máximo de 32 nadadores/as por prueba con los topes B reflejados en esta normativa. El número final de nadadores/as por prueba estará en función de la participación máxima acordada con el C.S.D.
- 6.1.3. Realizada tal selección, la R.F.E.N. comunicará a aquellas Federaciones Territoriales de las CC.AA. que no alcancen el mínimo de participación previsto en el apartado 5.5.1 y 5.5.2 para que procedan a inscribir a los/as nadadores/as sin mínimas, con los requisitos para ellos contemplados, a fin de confeccionar la lista definitiva de participantes.
- 6.1.4. Una vez confeccionada la lista final de participantes, la RFEN enviará una copia de la misma al Consejo Superior de Deportes y otra a cada Federación Territorial. El C.S.D., a su vez, remitirá dicho listado definitivo de participantes a cada Comunidad Autónoma.
- 6.1.5. Los/as nadadores/as incluidos/as en ese listado definitivo de participantes, en ningún caso podrá ser sustituidos.

7. FORMULA DE COMPETICIÓN



Real Federación Española de Natación

- 7.1. En las sesiones de eliminatorias, para las pruebas de 100 y 200 m., las tres últimas series se organizarán por el sistema "cabezas de serie". El resto de las series se organizará por el sistema "contrarreloj".
- 7.2. Se confeccionará una final "A" con los 8 mejores tiempos de las eliminatorias y una final "B" con los 8 siguientes que se nadarán en la sesión de tarde.
- 7.3. Como excepción a lo anterior, las pruebas de 400 m., 800 m. y 1500 m. y las pruebas de relevos, se disputarán por el sistema "contrarreloj". Las series con las ocho mejores marcas de inscripción de cada una de estas pruebas se nadarán en la sesión de finales, tal y como se refleja en el programa.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta un/a nadador/a por Comunidad Autónoma en cada prueba individual, con independencia de los/as nadadores/as que hayan participado.
- 8.2. La puntuación para las pruebas individuales será: 22, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
En el supuesto de la CC.AA. que tenga clasificados/as a más de un/a nadador/a en la misma prueba sólo puntuará el/la primero/a. Los/as clasificados/as después no serán puntuados/as, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de la misma CC.AA.
- 8.3. La puntuación para las pruebas de relevos será de: 30, 24, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los/as empatados/as fueran equipos de relevos.
- 8.5. En lo no previsto en la presente normativa se estará a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento de la General de la R.F.E.N. y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

9. CLASIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

- 9.1. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas)
- 9.2. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas)
- 9.3. Conjunta (suma de todos los puntos obtenidos en ambas clasificaciones: masculina más femenina)
En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Comunidad Autónoma que tenga mayor número de primeros puestos.
Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Pruebas individuales

- 10.1.1. Medallas de oro, plata y bronce a/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba individual.
- 10.1.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba individual

10.2. Pruebas de relevos

- 10.2.1. Medallas de oro, plata y bronce a/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba de relevos.
- 10.2.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba de relevos.

10.3. Por Comunidades Autónomas

- 10.3.1. Categoría femenina:
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.
- 10.3.2. Categoría masculina:
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

11. MARCAS MÍNIMAS

Marcas mínimas acreditadas desde el 01 de octubre de 2009 hasta el 20 de junio de 2010.
Las marcas están referidas en piscina de 50 metros y sistema de cronometraje electrónico.



Quedan pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior de Deportes la tabla de marcas mínimas y los topes "B".

		CAMPEONATO ESPAÑA EDAD ESCOLAR - CSD		
		MASCULINOS	FEMENINOS	Topes "B"
		1997	1998	+
LIB	100	1:03,00	1:07,30	0:01,00
	200	2:17,75	2:29,00	0:02,00
	400	4:53,45	5:13,90	0:03,00
	800		10:49,30	0:06,00
	1500	19:21,40		0:12,00
ESP	100	1:13,30	1:18,90	0:01,00
	200	2:38,30	2:48,75	0:02,00
BRA	100	1:21,75	1:28,15	0:01,00
	200	2:57,90	3:09,80	0:02,00
MAR	100	1:11,60	1:18,40	0:01,00
	200	2:42,30	2:57,00	0:02,00
EST	200	2:40,20	2:49,50	0:02,00
	400	5:39,50	6:02,60	0:06,00

		Relevo	Suma
LIB	4x100	Sin mínimas	
	4x200	Sin mínimas	
EST	4x100	Sin mínimas	

El número final de nadadores/as por prueba, estará en función de la participación máxima establecida por el C.S.D. que será de ... nadadores/as (pendiente).

12. ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES

12.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- D.N.I. ó Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales para los/as participantes extranjeros/as, no siendo posible sustituir el mismo por ningún otro documento.
- Una fotografía tipo carnet de acreditación

13. OTRAS CONSIDERACIONES

13.1. Cada Comunidad Autónoma designará un delegado/a.

13.2. El número de entrenadores por CC.AA. irá en función del Reglamento Técnico del C.S.D. para esta competición.

Madrid, Octubre de 2009